

Lunes, 20 de mayo del 2013.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA  
EL DÍA LUNES 20 DE MAYO DEL 2013**

En la ciudad de Tarapoto siendo exactamente las 5:02 P.M., se encuentran reunidos en el Despacho de Alcaldía ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y sus regidores Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Sra. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Sra. Keyla CENEPO PIZANGO, Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI, Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO, Sr. Américo PÉREZ ANGULO, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Sr. Juan José ROCHA LÓPEZ, y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal señalada para el día de hoy lunes 20 de mayo del 2013.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista de asistencia a los miembros del Concejo Municipal se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, apertura la sesión.

**ESTACIÓN DE DESPACHO:**

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente tenemos dos asuntos en despacho:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de la vía pública para la habilitación de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto Dictamen Nº 003-2013-CODL-MPSM emitida por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
- 2) Informe de investigación sobre presunta responsabilidad del Regidor Varlin Rengifo Ramírez, Dictamen Nº 003-2013-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."



**ESTACIÓN DE INFORMES:**

- El Regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, solamente para informarle que como Presidente de la Comisión del Aniversario de la ciudad de Tarapoto, la Comisión ha venido reuniéndose permanentemente estamos en los avances de los temas del aniversario y estimamos que dentro del transcurso de esta semana debemos estar ya sacando la resolución, o solicitar a su despacho se haga la resolución de los miembros de la Comisión de Aniversario, que debe incluir también a miembros externos a la Municipalidad, porque ese es el acuerdo de la reunión que habíamos tenido para que las instituciones públicas y privadas, la privadas más que todo que van a participar en esta celebración de aniversario de Tarapoto, participen, no como auspiciadores, si no como cooperantes en todo el proceso de organización"

**ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

- 1) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Tengo un pedido en base al acuerdo aprobado en sesión anterior, que se forme la Comisión de Reestructuración y Regularización del SAT-T."
- 2) El Regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Aprobación de TUPAs por parte del Concejo Provincial de San Martín."
- 3) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Trabajos en el Estadio Municipal."
- 4) El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Solamente que se informe sobre los avances del expediente técnico de reformulación de Chacarita Versalles - Concha Acústica, que se informe, nada más."
- 5) El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Y segundo, pido que se informe sobre el trabajo de obra que se viene realizando en el Municipio. Ya van a ser dos años ya."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**ASUNTO PRIMERO:**

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS EN LA CIUDAD DE TARAPOTO. DICTAMEN N° 003-2013-CODL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente primer asunto, es el pedido de Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de la vía pública para la realización de todo tipo de evento en la ciudad de Tarapoto."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, esta propuesta de Ordenanza como se conoce ya viene trabajándose largo tiempo desde el año pasado para ser exactos, ha tenido muchas modificaciones, y en cuanto la Comisión ha determinado presentarlo de esta manera, es justamente porque creemos que debemos poner orden en cuanto a la realización de fiestas públicas en los lugares que no reúnen condiciones para las mismas. Se ha recibido el informe legal, el informe técnico que da procedente a esta propuesta y quisieramos poner a debate algunas condiciones en que se deben dar, creemos que de hoy en adelante después de los últimos acontecimientos, más aun en que las calles después de estas actividades quedan hechas unas letrinas, por no llamarlo así, la inseguridad han habido últimamente disparos, situaciones de riego y en el informe que nos dio el señor gobernador el año pasado habían casos incluso que se había atentado contra la integridad de tres señoritas, si no me equivoco, por el caso de violación. Por todas esas condiciones que se han presentado creemos que para regular este tipo de actividades deben tener condiciones de seguridad, garantía y espacio, de manera que habrá mucha polémica, me imagino, porque en algún momento se nos dijo que, de repente, estamos favoreciendo algunas empresas que tienen estas condiciones, que justamente se promoverán mayor inversión en los distritos para poder dar más condiciones a esta Ordenanza, todos han recibido la propuesta, me imagino que ya lo han leído, y está incluida el tema, incluso, de la Plaza de Armas que también se ve afectado en el sentido de que **no** hay una regulación estable en este término de la Plaza Mayor. Si me permite dar lectura, el dictamen se resumen en lo siguiente: Considerando: Que el Proyecto de Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de la vía pública para la realización de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto, presenta como fundamentos que se viene desarrollando actividades sociales como conciertos, fiestas y otros eventos nocturnos que generan contaminación ambiental de tipo sonoro de desechos sólidos, etc. Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé el Título Preliminar, Artículo II, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que el numeral 1.2 del artículo de la Ley General de Municipalidades dispone que es función de las Municipalidades regular incorporar la emisión de gases, ruidos y demás elementos contaminantes en la atmósfera. La prohibición que suscribe a la realización de actividades en la vía pública permitiendo a la Municipalidad autorice bajo ciertas reglas que sean lugares cerrados, públicos y privados, que cuenten con servicios higiénicos acorde con el aforo del público asistente y el acondicionamiento acústico de que no perturbe la tranquilidad pública. Que la autoridad competente autorice el cierre temporal de vías o a la colocación de dispositivos de control de tránsito, incluso a la justificación de prohibir o restringir el estacionamiento y circulación de vehículos en determinadas vías públicas o áreas urbanas. En consecuencia, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, emite el dictamen y opina que el Concejo Municipal debe aprobar el Proyecto de Ordenanza que prohíbe el uso de la vía pública para la realización de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto. Firman los regidores de la Comisión de Desarrollo Local. Y en texto de nuestra propuesta de Ordenanza dice lo siguiente: Ordenanza que prohíbe el uso de las vías públicas para la realización de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto, Artículo Primero: Prohibir en la jurisdicción del distrito de Tarapoto la realización de cualquier tipo de evento oneroso o gratuito en la vía pública. Artículo Segundo: La Municipalidad Provincial de San Martín, podrá autorizar la realización de fiestas, conciertos, bingos, parrilladas, etc., siempre que se realicen en locales cerrados, públicos o privados que cuenten con la debida seguridad, que estén acondicionados acústicamente de acuerdo a la emisión sonora del evento a realizar, cuenten con servicios higiénicos adecuados y suficientes, tengan la conformidad de Defensa Civil y espacios colindantes suficientes para el estacionamiento de vehículos de tal forma que no impida la libre circulación de tránsito. Artículo Tercero: Precisar que quedan comprendido en las prohibiciones de la presente Ordenanza los espacio que correspondan a la Concha Acústica y a la Cancha de Charita Versalles, en razón de su cercanía al hospital de Tarapoto y la necesidad de sosiego de los pacientes. Artículo Cuarto: Exceptuase de los alcances de la presente Ordenanza los actos oficiales del Gobierno Central, del Gobierno Regional o Local, así como todas aquellas actividades que forman parte de la campaña política en temporada electoral, el presente artículo no exime la obligación de solicitar la autorización Municipal ni la seguridad del caso ante la

Lunes, 20 de mayo del 2013.

gobernación y la Policía Nacional de Perú. Artículo Quinto: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, aquellas autorizaciones que se encuentran en trámite deberán ser denegadas, a excepción de aquellas que ya fueron otorgadas, las mismas que continuarán válidas hasta su realización. Artículo Sexto: Autorizar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la mejor aplicación de la presente Ordenanza. Artículo Séptimo: Derógese las disposiciones que se oponen a la presente ordenanza. Y Artículo Octavo: Encargar a la oficina de Imagen Institucional, a través de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Si me disculpa, señor Alcalde, he dado lectura, hay un error, acabo de dar lectura a una propuesta de Ordenanza que ha sido modificada y han adjuntado la que ha quedado definitiva, es un error administrativo, porque esa Ordenanza se ha modificado y culmina en esto, han adjuntado las dos hojas por error, y me van a disculpar ha sido un error administrativo, Ustedes tienen dos hojas, la última es la que vale, y si me permite por favor voy a tener que repetir porque tiene modificaciones, solamente en cuanto al artículo para abajo. Artículo Segundo: la Municipalidad Provincial de San Martín podrá autorizar la realización de fiestas, conciertos, bingos, parrilladas, exposiciones y todas aquellas actividades que signifiquen concentración de público y generación de ruidos, siempre que se realicen en locales cerrados, sean estos públicos o privados que cuenten con la debida seguridad, que estén acondicionados acústicamente de acuerdo a la emisión sonora propia del evento, cuenten con servicios higiénicos adecuados y en número suficiente, tenga la conformidad de Defensa Civil y espacios colindantes suficientes para el estacionamiento de vehículos de tal forma que no impida la libre circulación de tránsito. Para el caso específico de la Plaza Mayor, únicamente se autorizarán eventos oficiales del Gobierno Central, Regional o Local. Artículo Tercero: Precisar que se encuentran comprendidos en los alcances de la presente Ordenanza la Concha Acústica y la Cancha de Chacarita Versalles. Artículo Cuarto: Exceptuase de los alcances de la presente Ordenanza los actos oficiales del Gobierno Central, Regional o Local, así como a todas aquellas actividades que formen parte de las campañas políticas en temporada electoral, esta excepción no comprende la Plaza Mayor y la que se sujetara dispuesto en el artículo segundo, las excepciones establecidas en el presente artículo no eximen la obligación de solicitar autorización municipal, así como de gestionar la seguridad el caso amerita ante la Gobernación y Policía Nacional. Artículo Quinto: Excepcionalmente la Municipalidad Provincial de San Martín podrá autorizar eventos en la vía pública en razón del interés público que persigue, siempre que los organizadores prevean la instalación de servicios higiénicos adecuados y suficientes, espacios colindantes suficientes y adecuados para el estacionamiento de vehículos, de tal forma que no impidan el libre tránsito peatonal y vehicular, y cuenten con la autorización escrita del 100% de los vecinos que domicilien en la cuadra donde se realizará el evento, así como las cuadras que conforman la intersección anterior y posterior, las solicitudes que se amparen en el presente artículo deberán presentarse necesariamente con no menos de 15 días hábiles de anticipación. Artículo Sexto: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación. Artículo Séptimo: Autorizar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la mejor aplicación de la presente Ordenanza. Artículo Octavo: Derógese la disposiciones que se oponen a la presente Ordenanza. Y Artículo Noveno: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional a través de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza. Señor Presidente, quiero pedir permiso para hacer uso de la palabra del señor Gobernador que está presente, quien ha estado trabajando y aportando justamente porque es un trabajo coordinado de estas actividades para que ayuden al sustento de esta Ordenanza.”

El Gobernador de la Provincia de San Martín, Sr. José SANDOVAL PIZARRO, manifiesta: “Señor Alcalde, Señores reidores, señores hombres de prensa, muy buenas tardes, mi presencia acá en esta reunión es a invitación del Sr. Aquino, es para poder sustentar esta Ordenanza que yo la propuse, también fue mis pedidos el año pasado en una reunión de seguridad ciudadana acá el hecho porque yo había tenido denuncias en la Gobernación cuando se hizo un espectáculo con dos conjuntos en el Campo del Boys, una señorita había sido casi, por decir, violada y quejas de los mismo que venden verduras ahí que habían encontrado que se habían defecado, seguramente borrachos en esa oscuridad y me manifestaban que al otro día quedaba apestando eso porque no habían letrinas; o sea, las cunetas las convertían en letrinas, mi preocupación era eso tanto en la violación en la que se podía cometer cualquier día y el consumo de drogas. Hoy en día nosotros los gobernadores tenemos que prevenir antes que lamentar y para consumar eso, tenemos que todas las autoridades unirnos para trabajar en bien de la comunidad este pedido como lo hice el año pasado por preocupación y las quejas que tengo en la Gobernación, porque todos se van y se quejan en la Gobernación, en la cual yo diría bueno tengo que coordinar con el Alcalde, con la Policía, pero ahí estoy yo como Gobernador estoy tratando este tema, y siempre digo que si vamos a trabajar las autoridades solos, no vamos poder llegar a un buen rumbo, tenemos que trabajar unidos, en esa condición para poder estar presente, y otro quisiera hacer mi pedido tanto al Municipio provincial como distrital, que cumpla con las leyes que son del Ministerio del Interior también la cual nos facultan, dar las garantías a todo espectáculo, en ese sentido yo creo que cuando el Municipio haga una fiesta se pida las garantías del caso, porque al final si se diera cualquier desgracia

Lunes, 20 de mayo del 2013.

que ha pasado cuando hubo una balacera, ahora si el Municipio o alguna institución no quiera sacar garantía por no pagar lo que se paga en el Banco de la Nación, seria yo estoy en los términos o tengo que formar una acta donde el organizador de la fiesta se responsabilizan por los casos que puedan suceder en esa fiesta, pleitos, en ese sentido yo les podría dar las garantías pero siempre y cuando me firmen un acta de responsabilidad, el Municipio que es un principio de autoridad también tiene para hacer cumplir porque tiene su condición que se dedica a los espectáculos tiene para prestar las garantías, yo estoy apto para apoyar al Municipio dando las garantías, sin costo alguno, de esa manera como autoridad también me corresponde dar esas garantías cumplir también con mi función como Gobernador, en caso contrario ustedes no me están ayudando en ese término, yo quiero pedirle al señor Alcalde, que por favor cuando hagan las fiestas en la calle indiquen su personal encargado de las fiestas que saquen las garantías, que yo estoy en todas las facultades de poderlos apoyar, esa es mi preocupación nomas, por lo pronto eso es todo señor Alcalde, gracias."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Alcalde, pero en esa instancia la Municipalidad tiene la capacidad de calificar si algún partido político figura la Plaza de Armas para hacer un mitin, seguramente que va denegar ese pedido porque habitualmente y por costumbre existen algunos lugares que tradicionalmente no se realizan concentraciones de carácter político y en función a este tipo de necesidad y la Municipalidad esta en esa opción de poder calificar si aprueba o desaprueba una petición donde el lugar donde se debe desarrollar el mitin o la concentración política. Es que necesariamente la competencia está señalando en la Ordenanza y le da facultades a que pueda decidir, y quien decide aquí aprueba o desaprueba es la Ordenanza, lo dice bien claramente la Ordenanza."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "En cuanto a la Plaza Mayor, es clara, dice: Para el caso específico de la Plaza Mayor únicamente se autorizan eventos oficiales del Gobierno Central, Regional o Local. No son campañas son eventos oficiales, y también la Municipalidad tiene la facultad de aprobar, como dice el doctor Delfor, cualquier solicitud. Es más, entendiendo de que debemos garantizar que estas actividades tengan las condiciones, posiblemente si la Municipalidad tenga que inaugurar una calle, por ejemplo, es un acto oficial, pero eso no quiere decir que la propia Municipalidad tenga que alquilar sus servicios higiénicos portátiles y poner las condiciones, la garantía necesaria para que las actividades también se cumplan; o sea, debemos predicar con el ejemplo, y los organizadores de este tipo de eventos tendrán que ajustarse a la Ordenanza para poder cumplir con las garantías; es más, lo que acaba de decir el Gobernador es importante no solamente esta lo que establece la presente Ordenanza si no que la Gobernación va complementar esto con la firma de un Acta de Compromiso, para actos en lo que propone el Ministerio de Interior se haga cumplir, hace poco hubo una balacera en una fiesta que menos mal no llegó a mayores, eso es competencia ya de la Gobernación que tendrá que poner su parte, su cuota, para poder hacer un trabajo en equipo para el cumplimiento de esta Ordenanza."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "La Comisión trae un Dictamen con N°03, que forma parte para dar cabida a la Ordenanza, no sé si, no le entiendo o necesito traductor, hay que hacer la corrección en este pedacito ahí en el dictamen, porque de aprobar se aprueba; o sea, no le entiendo, necesito un intérprete. Dice: Proyecto de Ordenanza que prohíbe el uso de la vía pública, para la realización de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto. Para lo, él, lo. No lo entiendo el dictamen, ahí tienen que corregirlo."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo en el Proyecto de Ordenanza que prohíbe el uso de la vía pública."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín aprueba la Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de vía pública para la realización de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto, contenido en el Dictamen N° 03-2013, con la corrección formulada por el regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela, Dictamen 03-2013-CODL-MPSM, emitida por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que prohíbe el uso de la vía pública para la realización de todo tipo de eventos en la ciudad de Tarapoto. Dictamen N° 003-2013-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

Lunes, 20 de mayo del 2013.

ASUNTO SEGUNDO:

INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL REGIDOR VARLIN RENGIFO RAMÍREZ. DICTAMEN N° 001-2013-CEAYAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siguiente asunto es el informe de investigación sobre la presunta responsabilidad Varlin Rengifo Ramírez, presidente de la comisión."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, he asumido solamente para este caso la Presidencia de la Comisión de Asuntos Legales, en mi calidad de vicepresidente, debido a que como es de conocimiento de este Concejo, hubo un pedido por parte del Dr. Delfor, para analizar este caso y evaluar la falta que pudo haber cometido el Regidor Varlin Rengifo, en una sesión de concejo al traernos una información que no fue certera y deslindar responsabilidades en cuanto a donde surgió ese error administrativo, la Comisión ha cumplido con el proceso, se ha reunido, incluso, ha tomado las declaraciones del regidor, hemos evaluado las circunstancias tenemos el informe que nos han hecho llegar tanto a la señora encargada, la periodista Genma Paredes, el informe también de ese momento el Gerente encargado Juan Manuel Oliveira, y si bien es cierto han habido algunos vacíos en el procedimiento de toda investigación, porque los regidores estamos sujetos a evaluar la información que se trae a este Concejo, a verificarla a constatarla antes de hacer una denuncia de esa naturaleza y por la prisa y los tiempos que ha manejado el regidor, pues, no ha tenido una información que le fue alcanzada alterada o adulterada, en todo caso, seguramente no ha sido esa la intención de quienes han tomado esta medida, pero aclarado todo eso el mismo regidor ha hecho su descargo y ha pedido disculpas públicas no solamente ante este Concejo si no ante las personas que se habían visto aludidas, de manera que después de deliberar esta situación la comisión ha considerado que dentro de las tres sanciones que existen para este tipo de casos, ha recomendado en el dictamen N°01-2013, - dice: En consecuencia, la Comisión de Administración y Asuntos Legales, dictamina recomendar al Concejo Municipal de conformidad con el artículo 8, inciso b, del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la sanción de amonestación pública con las formalidades que estipula el reglamento, proponiéndose ser tratado en la próxima sesión ordinaria; o sea, en esta. Éste es nuestro dictamen y lo ponemos a disposición de este Concejo para su aprobación en todo caso."

El regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, sería interesante conocer a modo de conclusión, como es el origen de la información que el regidor ha manejado, si han, creo que la comisión a bien ha determinado me parece que no está del todo tan ilustrado en el informe pero a manera de conclusión como llegó, porque en su momento se definió de que, por versión del regidor Rengifo, esta información le habían alcanzado de una manera informal por el tiempo, se iba a iniciar la sesión, y el administrador en su momento decía lo contrario. De ahí sería interesante conocer, yo pido a manera de conclusión tal vez que la comisión informe cual ha sido el resumen o la conclusión de es porque eso, yo pienso, el meollo del asunto, conocer cuál es ese origen para poder tomar determinaciones sean estas las más adecuadas y ajustables al reglamento interno, eso es todo señor Presidente."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Para responder al regidor. La conclusión es la siguiente, el documento alcanzado al regidor Varlin Rengifo, fue una hoja de trabajo realizada por el señor Marco Antonio Tenorio, quien es el encargado de procesar esta información y había hecho algunos apuntes con lápiz en su hoja de trabajo en la que él trabaja, hay una equivocación en los montos y cuando fue solicitada la información no constataron esta información y le alcanzaron esa hoja de trabajo, de manera que el regidor Varlin, haciendo uso de esa hoja de trabajo asumiéndolo como verás lo que ahí se decía, plasmó sus versiones en este Concejo, llegando a leernos el informe y si gustan y tenemos el tiempo puedo dar lectura realizado por el gerente, y también las preguntas que se le hiso al regidor y respuestas, pero lo más importante es en la declaración hecha, en todo caso, el informe hecho por el Gerente de Administración dice: Con respecto a los contratos suscritos en diciembre del 2012 y empezar a tramitar el pago en este presente mes, mi despacho con nota de coordinación N°021-2013 devuelve los documentos a la señora periodista Genma Paredes del Águila, los contratos de publicidad suscritos en diciembre del 2012, que se encontraban en Logística pendiente de facturas y conformidad de servicios y al mismo tiempo se le solicita que me remita con un documento todos los contratos pendientes de pago adjuntando el comprobante de pago, factura, y la conformidad de servicio con informe N°01-2013, la Oficina de Imagen Institucional remite la información solicitada en una relación detallada de los contratos suscritos mencionando el proveedor e importe, obviando describir el importe de Solar Tv y el Diario Hoy. Ante este hecho particular el asistente de administración el señor Marco Antonio Tenorio Valles, elabora un cuadro detallado en base a los contratos adjuntados al informe en mención remitido por Imagen Institucional y teniendo como importe el primero de S/.360.00 nuevos soles, y S/.800.00 nuevos soles

Lunes, 20 de mayo del 2013.

por el segundo respectivamente. Posteriormente, el asistente escribe con lápiz en los espacios obviados en el informe los importes suscritos en los contratos de publicidad respectivo con el objetivo de sumar el importe total que equivale a S/.14.527.00 nuevos soles, de tal manera solicitar la asignación presupuestal y la certificación presupuestal a la Oficina de Planificación de Presupuesto. Quiero expresar mi total rechazo a que pueda existir alteración de documentos y mucho menos a la falsificación de documentos, eso en cuanto a donde está el meollo del asunto en el informe correspondiente."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, cuestión previa, antes de otras preguntas. No tiene razón de que nos estén enviando documentos para luego hacer preguntas para que vuelva a leer el señor de nuevo. Yo pienso que en el futuro hay que hacer preguntas, de repente, de que ya lo hayan leído para no. O sea, si te siguen haciendo pregunta tú vas a estar leyendo todo, entonces ¿para qué te ha hecho llegar?"

El regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, nunca no está de más pedir conclusiones. Yo apuesto a decirle que muchos, tal vez, no leemos, como es el caso de este, pero las conclusiones justamente nos ayudan a definir determinaciones. Yo creo que si ya la Comisión estima una posición colegiada es fundamental porque eso ha sido, digamos, un exabrupto de interés público y es necesario que la población también conozca cual ha sido el procedimiento que se ha seguido, a fin de que no se causen especulaciones a futuro, eso es todo, señor Presidente."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, bueno, corroborando con el informe realizado por el Presidente de la Comisión Especial, debo agregar que evidentemente hubo la razón en la cual la Comisión investigara estos hechos y se ha realizado, se ha respetado el debido proceso y de acuerdo a ello se ha estimado que la sanción porque definitivamente existe sanción esta sea menos gravosa, en la medida de que en principio, la persona investigada está reconociendo y realizó este reconocimiento en sesión de concejo de medida pública; entonces, sería de mas generar una sanción de mayor gravedad en la medida que hay una buena actitud de parte del regidor investigado. Considero que a los resultados y a las propuestas que hace la comisión al Concejo Municipal está de acuerdo a la ponderación que se debe tomar en función de generar una debida razón sancionatoria que es presentada al Concejo Municipal."

El regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, mi última intervención, a medida también del informe no está de más se tomen las acciones correctivas en lo administrativo porque ahí se ve, si pensamos suspicazmente, se puede llegar a la conclusión de que habido una inducción al error, porque como lo estipula el informe final de la Comisión, ahí se ha hecho uso el documento que no es oficial; entonces, yo corroboro nuevamente con la conclusión pero deseando de que esto en lo sucesivo también, se pueden también tomar las acciones administrativas a nivel de funcionarios y desde ahí no nos volvamos a estar en estas situaciones que no son nada cómodos para ninguno de los regidores, eso es todo."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Concluyo, señor Presidente, tómese en cuenta que este acto crea un precedente así lo establece también el reglamento, y de las tres modalidades de sanción consideramos después de todo lo analizado los hechos la recomendación en el dictamen que es la más adecuada para el caso del regidor Rengifo. Voy a dar lectura: De las sanciones disciplinarias, En el artículo 8º por actos de indisciplina al Alcalde o los regidores pueden ser sancionados, con amonestación escrita, con amonestación pública y con suspensión de ejercicio por cargo de omisión. Creemos que el dictamen es lo más justo en este caso y lo plasma para la aprobación en este Concejo de esa manera."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Finalmente, yo también quería recomendar al regidor Varlin, también a los demás regidores, en el futuro habría que tener bastante cuidado para poder hacer alguna información o dar información acá en la reunión de Concejo, porque si nos vamos al fondo al trasfondo del asunto, a veces alguien decía por ahí, conocedores también políticos dicen de que me disculpo y ya he dicho y si hay cien pueden creer, de repente, ochenta y veinte ya se quedan con la duda; entonces, esto ya que quede así como está pero en lo sucesivo como repito hay que tener bastante cuidado, para el regidor y para todos los demás regidores que de alguna manera nos puede tocar la hora, eso no más quería recomendar."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con la amonestación pública, que levanten la mano."

Lunes, 20 de mayo del 2013.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "10 Votos a favor, cero en contra, una abstención del Regidor Varlin Rengifo."

El regidor, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Bueno me abstengo definitivamente porque no puedo votar en contra de mi propia persona."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por mayoría calificada el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, acuerda aprobar la imposición de la sanción al regidor Varlin Rengifo Ramírez que consiste en amonestación pública con las formalidades que estipula en reglamento del Concejo Municipal.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la imposición de la sanción disciplinaria al Regidor Varlin Rengifo Ramírez, que consiste en amonestación escrita y pública conforme lo estipula el artículo 8º del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, y modificado por la Ordenanza Municipal N° 012-2009-MPSM.

**ASUNTO TERCERO:** PEDIDO DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN QUE SE FORME LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TARAPOTO SAT-T.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido formulado por el regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en que se forme una comisión para estructurar el Servicio de Administración Tributaria-SATT."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, el viernes de la semana pasada se aprobó implementar las recomendaciones hechas por la Comisión que investiga al SAT-T a raíz del informe final, y ~~que es~~ apropiado que en la sesión de hoy día se forme la comisión que va trabajar en este proceso de reestructurar el SAT-T, considero que debe ser un equipo de trabajo multipartidario y quisiera proponer que la conformación de esta comisión sea por medio de dos votaciones, uno, para determinar el número de participantes y otro para determinar, en todo caso, la presidencia de la comisión."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Debo recordarle al Regidor Aquino, aquí somos todos miembros del Concejo Municipal y no representamos en la mesa a diferente partido político, todos somos regidores."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Déjeme terminar, mi querido Dr., permítame continuar. Y en ese punto sí creo en lo que hemos hecho el trabajo desde que se ha iniciado todos estos temas con el SAT-T, considero que debe dar espacio a regidores, que hasta ahora tienen mucho que aportar, personalmente no me propongo para continuar en este trabajo porque creo que ya hemos cumplido con la Comisión de Investigación al SAT-T, tenemos la comisión de tránsito, la de Desarrollo Local que también nos van a tener muy ocupados, de manera que mi propuesta es que este conformada por cinco (5) miembros, esa es la primera propuesta, por la cantidad de miembros que debe tener."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Yo creo que cinco (5) es mucho personal para formar esta comisión, yo creo que cuatro (4) regidores que conforme esta Comisión Especial."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo que sean 4 en la comisión que levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "8 votos a favor que sean cuatro miembros. 3 votos a favor que sean cinco miembros."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Bueno, yo traía una propuesta en base a cinco integrantes; entonces, yo tengo una propuesta, señor Presidente, para la Comisión, propongo al regidor Luis Córdova Calle, al regidor Reynaldo Orellana vela, al regidor Juan José Rocha y al regidor Varlin Rengifo."

Lunes, 20 de mayo del 2013.

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, no coincide tanto lo que propone la primera parte el regidor Aquino, yo le había solicitado fuera de cámaras, en una reunión extra, yo le había indicado de que debería ser multipartidario, o sea, que uno para que no se tome de abanderado de ellos; o sea, uno de cada bancada; o sea, al hacer de cuatro no se a quien le han sacado, uno que sea de alianza, de nueva amazonia, lo más democrático."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo que el Regidor Córdova sea presidente. Que levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "8 votos a favor."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo que el Regidor Ponce sea presidente. Que levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "3 votos a favor."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con la propuesta del Regidor Manuel Aquino, que los miembros de la Comisión sean Orellana, Rocha y Varlin."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "unanimidad."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "No vaya a ser como la anterior comisión presidida por el regidor Aquino, estuvo prevista para que resolviera en un mes, se prolongó un mes pero se fueron a cuatro meses aproximadamente, entonces no vamos a esperar un año para que tenga esa duración del plazo."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con tres (3) meses."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "9 votos a favor con tres (3) meses."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con dos (2) meses."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "2 votos a favor con dos (2) meses."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, se aprueba conformar la comisión de reestructuración de SAT-T con los siguientes regidores: Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, Lic. Reynaldo Orellana Vela como miembro, Juan José Rocha López como miembro y el señor Varlin Rengifo Ramírez, Por mayoría calificada, designar como presidente de esta comisión al Regidor Luis Hildebrando Córdova Calle, y aprueba otorgar el plazo de tres (3) contados a partir de esta fecha para que dicha Comisión emita pronunciamiento sobre lo que se le está encargando

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Que los regidores Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, Lic. Reynaldo Orellana Vela, Sr. Juan José Rocha López, y Sr. Varlin Rengifo Ramírez, conformen la Comisión Especial de reestructuración del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; debiendo ser presidida por el Regidor Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle. Y finalmente **APRUEBA** el plazo de tres (3) meses contados a partir de esta fecha para que dicha Comisión emita pronunciamiento sobre lo que se le está encargando.

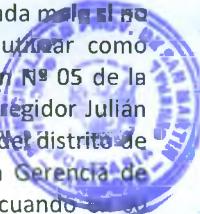
**ASUNTO CUARTO:**

PEDIDO DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE EN APROBACIÓN DE TUPAS, POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el pedido formulado por el regidor Juan José Rocha López, que consiste en aprobación de TUPAS de Centros Poblados en la Municipalidad Provincial de San Martín."

Lunes, 20 de mayo del 2013.

El regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, voy a fundamentar la esencia de las interrogantes acerca de los TUPAs aprobados por el Concejo Provincial de San Martín, esto voy a compartir señor Presidente por, digamos, encontrarse un conducto regular legal que no está muy determinado, nosotros sabemos que esta herramienta fundamental dentro de cada Municipalidad Distrital es aprobada según Ley de Municipalidades por el Concejo Provincial de San Martín, y aquí encontramos también en los documentos que se les ha distribuido, que la Gerencia encargada funcionalmente de hacerle seguimiento a los TUPAs es la Gerencia de Planeamiento y de Presupuesto digamos que es la especializada que en el punto K) manifiesta: Mantener actualizado los instrumentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Y es de saber lo que esto se maneja también a nivel de Municipalidades Distritales y por ende la Gerente de Planeamiento y Presupuesto es la encargada también de interactuar también con los integrantes de la Comisión de Economía a fin de que se pueda elevar al pleno del Concejo Municipal. Aquí está ocurriendo una situación, vuelvo a reiterar, señor Presidente, no es muy clara y yo por eso voy a presumir algunos hechos porque considero que se tienen que mantener las acciones correctivas, y es que a nivel de Municipalidades Distritales se está haciendo efectivamente como es legal una asesoría, una consultoría, pero lo llamativo es que estas consultorías, por ejemplo, en el caso de San Antonio y en el caso de Juan Guerra, y yendo a la fecha más anterior en el año 2010, el señor Javier Lazo Arce, está haciendo una consultoría a la Municipalidad de San Antonio, esto no tuviera absolutamente nada de malo, señor Presidente, señores regidores, si el señor Javier Lazo Arce, no fuera cónyuge de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; entonces, este es en el año 2010, donde no se puede corroborar que esto en el anterior gestión, según se tiene información ha sido Gerente encargada en los últimos meses, pero yendo a la primera imagen, aquí se figura, por ejemplo, en la Web de Transparencia Económica, que en el año 2012 en la Municipalidad Distrital de San Antonio, también el señor con la misma razón, consulta RUC, ha seguido haciendo consultorías a nivel de Municipalidades distritales, nuevamente, señor Presidente, enfatizo de que esto no tuviera absolutamente nada de malo, señor Presidente, tuviera esta relación de primer grado con nuestra Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y voy a utilizar como fundamento también esta acta, esta acta que esta fechada con fecha 30 de mayo del 2012, en el dictamen Nº 05 de la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto y Planificación que en su momento ha sido presidida por el regidor Julián Vásquez aquí está solicitando la aprobación al pleno del Concejo Municipal acerca de la ratificación del TUPA del distrito de San Antonio, y aquí encontramos también de que como es orgánicamente funcional le corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable; entonces, aquí, señor Presidente, estamos en el 2012 cuando en la gestión, señor Alcalde, nuestra Gerenta, pues, estaba, pues, en las funciones naturales de su Gerencia, nos damos cuenta de que seguía haciendo o realizando esta consultoría en apariencia, lo que se quiere o se pretende, señor Presidente, es a nivel de Concejo poder pronunciarnos y se pueda evitar cualquier vacío legal, porque el vacío legal como está adjuntado claramente es la ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, Ley Nº 28024, ahí especifica claramente que los funcionarios públicos se encuentran prohibidos de realizar actos de gestión por intereses distintos a los institucionales o estatales, y si nos vamos a la hojita 4, en el punto E, en el artículo 9º de las incompatibilidades y conflictos de intereses, nos indica claramente que no podrán ejercer la actividad de gestores de intereses, en el punto E, el cónyuge, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad de las personas comprendidas en el inciso B; es decir, a los funcionarios públicos, solo con relación a materias que tengan competencia funcional directas al funcionario público o esté bajo su responsabilidad exclusiva de ejercicio de su función. Y quería finalizar, señor Presidente, con estos documentos alcanzados a ustedes para el pronunciamiento y debate basada en la cuarta hoja, en la ley que modifica la ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la función pública, ahí claramente en el artículo 4º, señor Presidente, digamos, que como regidores y Usted, como Alcalde, nos encajamos perfectamente a lo que significa en administración pública lo que es un empleado público y el artículo 11º, está la obligación de comunicar o denunciar los actos contados al Código. Señor Presidente, a manera de conclusión la intención de presentar estos documentos es de que se pueda tomar acciones correctivas todas en beneficio de que no caigamos en vacíos legales a nivel de regidores, porque el conflicto de intereses también es una falta muy grave, es un vacío legal que nos puede arrastrar inclusive a todos nosotros si no se hacen las observancias en su momento y también en reiterar de que la intención en absoluto es manchar honoras de ningún funcionario simplemente que usted a través del liderazgo de las funciones administrativas que tiene se pueda enmendar algunas situaciones, aclarar algunas situaciones porque los documentos son bastante fidedignos, bastante confiables, y también está la versión de algunos Alcaldes distritales como es el caso del Alcalde de San Antonio, con el que me entrevisté y él hizo saber de que, pues, no conocía la relación conyugal que existía entre la Gerente y el Consultor; entonces, ante eso la intención mía es que se emita un pronunciamiento y que por acuerdo de Concejo, tal vez, Usted realice las medidas correctivas a nivel funcional a fin de que este tema finalice ahí y no sigamos con ese gran riesgo de caer como regidores y como Concejo



Lunes, 20 de mayo del 2013.

Municipal en el vacío legal llamado omisión de funciones a futuro. Eso es todo cuanto quería manifestar, señores miembros del Concejo."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿cuál es tu propuesta?"

El regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "La propuesta es que se derive esto, para que se realice las acciones correctivas por parte de Usted, acciones administrativas, a fin de enmendar y que no siga habiendo esta seguidilla de aparente conflicto de intereses, eso es la propuesta de acuerdo, señor Presidente."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Sí, primeramente para felicitar la labor fiscalizadora del regidor Rocha, si todos los documentos son fidedignos, pues, tenemos que tomar algunas cartas en el asunto sobre todo es una recomendación, porque es un tema administrativo, al final se recomendará."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso, esta una denuncia y es propia de la función de los regidores y propiamente del regidor Rocha que en uso de sus atribuciones de fiscalización pone de conocimiento al Concejo Municipal, y el Concejo Municipal debería tomar también una decisión, un acuerdo, porque esto es estrictamente fiscalización y lo que corresponde en este caso es que esto pase a la Oficina de Control Interno, pero más que ello el señor Alcalde, tendría que tomar las medidas disciplinarias si fuera el caso, a efecto de que si estuviera incurriendo la funcionaria de primer nivel como es la Gerente, entonces, el Alcalde estaría obligado a tomar las medidas correctivas del caso, caso contrario, Usted, estaría, de repente, consintiendo un hecho que el Concejo Municipal le está dando a conocer, porque aquí se trata de una definición en la cual la funcionaria aprueba y que de manera subrepticia pasa con el cónyuge su trabajo; entonces, estamos hablando que la misma persona estaría inmiscuida en el mismo interés lo cual al hacer ese trabajo conjuntamente con la Municipalidad distrital de Juan Guerra y de San Antonio de Cumbaza, esto da lugar a que la Municipalidad Provincial apruebe y es que la Gerente, ella, está dando visación, está aprobando. Estamos hablando de esta gestión. Entonces, considero que habría responsabilidad funcional a la cual Usted, está, diríamos, de alguna forma tendría la decisión final también además, pero el acuerdo de Concejo Municipal debería ser que esto sea derivado al órgano de Control Interno para que realice la debida investigación."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo que levanten la mano para que esta denuncia que ha hecho el regidor Juan Rocha, pase a Control Interno – OCI- MPSM."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín determina derivar el presente asunto que consiste en la denuncia formulados por el regidor Juan José Rocha, al Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: REMITIR** al Órgano de Control Interno – MPSM, la denuncia del Regidor Juan José Rocha López, sobre Textos Únicos de Procedimientos Administrativos – TUPAS, aprobados o ratificados por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por cuanto se presume que fueron previamente consultados por el cónyuge del Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSMS, antes de ser puestos a consideración del Concejo Municipal.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Con autorización el Concejo Municipal, siendo exactamente las 6:14 de la tarde el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín autoriza al Presidente del Concejo Alcalde Walter Grunel Jiménez, a retirarse de la sesión ordinaria señalado para el día de hoy, no sin antes delegar sus funciones a su primer regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela quien a partir del presente momento va presidir la sesión."

**ASUNTO QUINTO:** PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, QUE CONSISTE EN TRABAJOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es el pedido formulado por el regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes sobre los trabajos en el Estadio Municipal."

Lunes, 20 de mayo del 2013.

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, colegas regidores y regidoras, un recinto importante es el Estadio Municipal donde se realice y se centraliza las principales actividades deportivas, pero teniendo en cuenta de que la gran afluencia o la poca que esta se hace presente es justamente por las condiciones de la infraestructura del Estadio Municipal; entonces, es responsabilidad de la entidad Municipal crear las mejores condiciones a efecto de que los asistentes que son vecinos de Tarapoto, bueno, de la provincia de San Martín específicamente, puedan asistir en las mejores condiciones, hoy en día las personas que van y asisten a los diferentes eventos deportivos realmente es un martirio llegar a un estadio donde en horas de la tarde van a ser víctimas de todo una fuerte congestión de la temperatura, es propio de que se pueda contribuir a que el establecimiento de las personas que van al Estadio y eso tiene que ver incluso con una determinada condición de dignidad de las personas que asisten a este recinto deportivo y debería haber un proyecto que tuviera lugar a que se pueda techar la mayoría de las graderías de este estadio. Es urgente esta medida porque si no sencillamente no vamos a poder tener la afluencia de las personas que puedan asistir a este recinto y las personas que asisten a ello sencillamente tienen que tener mejores condiciones para llegar y presenciar los diferentes partidos que estuvieron programados. Propongo, señor Presidente, a manera de recomendación de que se tenga en cuenta la formación de un expediente necesario para el acontecimiento de techo en las tribunas del Estadio Municipal."

El Regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, que bueno que mi amigo el Dr. Delfor, esté yendo al Estadio, Usted y yo vamos más de 10 ó 15 años a este recinto, de dirigente deportivo a periodista deportivo, y que bueno que últimamente el doctor vaya y compruebe las circunstancias de esta; sin embargo, me aúno a este pedido y también tengo que manifestar que aquí está el regidor Américo quien hemos tratado de impulsar el proyecto del Estadio, con sus idas y contra marchas, con sus obstáculos, él sabe desde el año pasado cuanto hemos estado trabajando con este proyecto y cuando nos hemos decepcionado de encontrar resultados que nos habían anunciado, antes que nosotros seamos regidores y que en realidad la realidad era muy diferente a los que se decía. Ya no cabe mencionar aquí sobre las decepciones que hemos tenido y yo felicito al regidor Américo el impulso que ha tenido, hasta ahora al menos no pierda las esperanzas de que ese Estadio todavía sea una realidad, pero sí esta gestión y lo dijo el señor Alcalde, me lo dijo a mí, no ha sido una prioridad para esta gestión el recinto Municipal, y si no es una prioridad algo tenemos que hacer. Me da mucho gusto que el Dr. Delfor, dirigente deportivo Club Cali, me da mucho gusto, me da mucho gusto que este yendo y si es para aportar como lo está haciendo ahora en hora buena me uno a este pedido, si no podemos hacer un nuevo local, si no podemos hacer un nuevo Estadio, si no culminamos el expediente del Estadio algo tenemos que hacer para que esta gente que va todos los domingos con lluvia, con sol tenga las condiciones mínimas, en todo caso habría que priorizar un fondo que permita el estudio y la ejecución del pedido del Dr.- Delfor, y ojala siga yendo al Estadio porque el campeonato todavía es largo y que ponga también su billete como lo hemos hecho también nosotros."

El Regidor, Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, yo como Presidente de la Comisión del Deporte y Recreación, como dice el regidor Aquino, hemos puesto todas las ganas a este proyecto para mejorar el Estadio, nos hemos movido por todos los medios para tratar de culminar al menos siquiera con la factibilidad del Estadio, pero como dice llegamos un momento que recibimos una decepción que el esfuerzo que estábamos haciendo era en vano, porque no era como te digo de prioridad en esta gestión el Estadio, pero como tenemos todas las ganas ahora que hace el pedido el regidor Delfor le felicito, como dice el amigo Aquino que ahora visita el Estadio, pero en realidad cuando se va al Estadio a partir de la una salirnos todos chaspados, y yo creo que ahora sí lo vamos a seguir insistiendo por lo menos siquiera para hacer el techo, hacer un expediente para saber cuánto de techo y todo la galería del Estadio, tal vez ahí vamos a mejorar para los amigos que les gusta el deporte ya no estén con ese solazo, o sea, ya tengan una sombra, de todas maneras vamos a insistir con el Alcalde que nos apoya que priorice con este pequeño proyecto que vamos a encaminarle y todavía a partir de mañana, eso es lo que quería decirle."

El regidor, Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Creo que la noción social es definitivamente contar con una infraestructura deportiva a la vanguardia de las necesidades y del desarrollo económico que está teniendo también la ciudad de Tarapoto, pero no está de más darles soluciones inmediatas, soluciones que tal vez están a la mano del liderazgo que pueda haber de la Comisión del Deporte y de también del apoyo de los demás regidores, es verdad, que el estado del Estadio que en horas de sol es insoportable y también debemos pensar en la niñez que va viendo el hecho de apreciar el deporte, el futbol, como una forma sana de entretenimiento y de diversión, así que yo también me aúno a esa solicitud y que también se vea como prioritario el hecho de poder dar las condiciones básicas tal vez para todos los ciudadanos que visitan nuestro escenario deportivo, porque como vuelvo a recalcar yo creo que la ambición social es la de tener un Estadio muy bien dotado pero debemos también empezar a pisar tierra, y a pisar tierra implica necesariamente en todo proponer soluciones más rápidas

Lunes, 20 de mayo del 2013.

y soluciones que sobre todo sean visibles, porque como aquí hacían referencias y tal vez no ha sido una de las principales impulsos administrativos o principales proyectos de parte a la gestión del Alcalde empecemos a dar soluciones creo que estamos a tiempo y todo va depender de liderar la Comisión de Deporte y que también se siga empujando este tema y de que yo creo que con un eco colectivo el Alcalde va a escucharnos obviamente y va tener a bien poder coordinar las acciones pertinentes con los funcionarios, eso es lo que quería tratar."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Les recomendaba la formación de un expediente a corto plazo porque algún día va tener techo este Estadio, o en todo caso recomendar la elaboración de un expedientillo en lo más corto plazo, del techo de las tribunas del Estadio Municipal, por ser de necesidad pública."

El Presidente delegado del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo con la propuesta del doctor Delfor."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el recomendar al Alcalde de esta Municipalidad la elaboración de un expedientillo técnico a corto plazo para la construcción de techos para las tribunas del Estadio Municipal, por ser de necesidad pública."

➤ El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** al Alcalde de esta Municipalidad la elaboración de un expedientillo técnico a corto plazo para la construcción de techos para las tribunas del Estadio Municipal, por ser de necesidad pública.

**ASUNTO SEXTO:**

PEDIDO DEL REGIDOR LIC. REYNALDO ORELLANA VELA, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE REFORMULACIÓN DE MEJORAMIENTO DE CHACARITA VERSALLES Y DE LA CONCHA ACÚSTICA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente asunto es el pedido formulado por el regidor Reynaldo Orellana Vela que consiste en que se les informe sobre los avances del expediente técnico de Chacarita Versalles y la Concha Acústica, quien para poder sustentar su pedido el regidor Orellana delegada sus facultades al regidor hábil que le sigue el Ing. Daniel Navarro Amasifuen."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Sobre el pedido de reformulación del informe que les pedía, estoy bastante preocupado inclusive ya salió en algunos medios de comunicación hablados o escritos de nuevo, de que Chacarita Versalles debe ser una realidad inclusive un campeonato se ha ofrecido ya que el próximo año el Chacarita Versalles es un lugar sintético; sin embargo, en la actualidad se viene moviendo no sé si intereses de índoles políticos, económicos, no lo puedo entender, de tal manera que al principio se decía que; o sea, nosotros cuando ingresamos en el 2011 tenían código de SNIF, pero al ingresar ya estaban desactualizados los costos; entonces, yo he pedido la reformulación de ellos; sin embargo, de ahí a estos tiempos no hay nada se han sacado unos planos, se ha sacado por ahí lo que se pretende hacer en Chacarita Versalles, pero ya no, pues, en S/.4,000.00 mil ó S/.5'000,000.00 millones que se pensaba, ahora está en 14. Y el día de hoy he leído en un medio de comunicación de que vuelve a cero se anula el sótano todo eso cuando la recomendación primera, ya estaba todo para sacarlo en S/.6,000.00 mil, no quiero pensar, pero en el fondo nadie va evitar pensar de que hay alguien que está metido o que está interesado de que no se haga nada en Chacarita Versalles. Porque ya estaba casi hecho para S/.4'000,000.00 ó S/.5'000,000.00 millones, ahora se ha ido a S/.14'000,000.00 millones, algunos asesores, entre comillas, dicen que es mucho para Chacarita y la Concha Acústica, ahora van a hacer otro documento porque en el peruano salió hoy día y ese código SNIF van a cambiar todo y volverlos a cero, así pues llegamos al 2014 y no va a haber nada, ni de Chacarita ni de tampoco en la Concha Acústica, eso quería yo, señor Presidente, de que se haga la información, no está acá el responsable, no está, ha viajado, se haga por escrito pero que en la próxima sesión la sustente para poder conversar algo nosotros también porque, si yo agarro un papel por escrito, el papel aguanta todo; entonces, me gustaría que la información se traiga por escrito y se sustente esa información en la próxima sesión, si es a un mes o dos meses, pero en la próxima sesión."

El Presidente delegado del Concejo Municipal, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Si están de acuerdo levanten la mano."

Lunes, 20 de mayo del 2013.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por Mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba el pedido de información que consiste que se le informe acerca de los avances de la obra Mejoramiento de Chacarita Versalles y la Concha Acústica."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido del Información por escrito sobre los avances del expediente técnico de reformulación de mejoramiento de Chacarita Versalles y de la Concha Acústica.

**ASUNTO SÉPTIMO:**

PEDIDO DEL REGIDOR LIC. REYNALDO ORELLANA VELA, QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME SOBRE EL TRABAJO DE OBRA QUE SE VIENE REALIZANDO EN LA SEDE CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente el siguiente asunto es el pedido formulado por el regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela que consiste en que se le informe sobre los trabajos de obra que se realizan en la sede central de la Municipalidad Provincial de San Martín."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Este pedido, señor Presidente, me hubiese gustado que este el Alcalde y el encargado de obras para que pueda explicar, en un principio han sacado a funcionarios los han reubicado en todo caso a sus lugares creo por 6 u 8 meses, y luego regresa cuando está todo ya estamos casi a año y medio y seguimos casi igual, creo que en 60 ó 70 % y falta todavía, ya se han pedido creo sino me equivoco dos adicionales; entonces, yo me pregunto ¿quién, pues, ha hecho ese expediente para que no haya calculado y no esté pidiendo adicionales? Nosotros, al menos los que venimos al Municipio, ya hemos pasado dos lluvias y justo cuando están terminando las reuniones y hemos bajado por escalinata parecía el Shilcayo crecido, desde arriba cuando bajaba el agua. Entonces, la inquietud, señor Presidente, ¿hasta cuándo vamos a estar así? Por eso en una oportunidad yo opine que este tipo de trabajos se deben dar a tercera personas eso es más rápido, entonces eso quisiera también ya que no está pues el ingeniero encargado de ellos de infraestructura y que también se haga por escrito y en una próxima reunión también que fundamente todo lo que ha escrito."

El regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Tenemos en cuenta que esta obra de remodelación del local Municipal estaba previsto en una plazo de ejecución de 120 días y hoy en día ya está doblándose esa cantidad de tiempo y creo que a la fecha solamente se ha avanzado creo que el 50%, donde incluso están desnaturizando y por eso ni siquiera creo que no es necesario ni ingeniero ni arquitecto, toda un aparente parapeto porque realmente no lo entiendo lo se está haciendo en la parte frontal por lo menos, pareciera que hay algún arquitecto iluminado que está generando incluso toda una arquitectura estrambótica donde se ha sembrado cemento, donde se está haciendo todo un parapeto ¿monumento a qué? No sé, y realmente ya tiene muchas interrogantes empezando por el incumplimiento del plazo de ejecución si esto fue previsto para 120 días, entonces, entendemos que la Municipalidad, como que es una obra por administración directa, pero ya se está realizando no solamente la ampliación prorrogable de este periodo si no también ya se está agregando, me parece, hasta dos adicionales y lo cual levanta mucho la suspicacia y podríamos decir que realmente en nuestra casa no estamos siendo transparentes, lo cual constituye raramente, si el ente ejecutivo se atreve hacer obras para administración directamente, entonces, sencillamente tiene que cumplir sus plazos y también sus presupuestos porque se entiende que los hace directamente y que con conocimiento de causa se está generando esta promoción de obras."

El regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Mira, señor Presidente, es más me había olvidado también de eso, no sé si a muchos que tenemos nuestra movilidad o a los que pasan, esta calles es agosta si Ustedes, han podido observar, evitan que se estacione ahí; sin embargo, todos los desechos que sacan le ponen ahí frente a una Municipalidad habiendo ahí desechos que ni siquiera lo botan, se ha recomendado personalmente para no estar yendo a sesión que lo saquen todos los días ya habido accidentes, es por eso que yo, señor Presidente, estoy pidiendo esto que se haga, ya que no está el Ing., así me lo ha explicado al inicio, que se haga por escrito y en una próxima reunión que venga a fundamentar."

El regidor, Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, ¿alguien tiene idea de cómo va quedando la fachada del municipio? Trato de entender cada vez que vengo y más me desubico. Que nos llegue el informe para conocimiento."

Lunes, 20 de mayo del 2013.

El Presidente delegado del Concejo Municipal, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Si están de acuerdo levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba el pedido de información de regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela, que consiste en que se le informe por escrito acerca de los trabajos de obras que se viene realizando en la sede central de la Municipalidad Provincial de San Martín."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el pedido del Información por escrito sobre los trabajos de obra que se vienen realizando en la sede central de la Municipalidad Provincial de San Martín.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Señor Presidente no hay otro asunto más que tratar puede usted levantar la sesión."

El Presidente delegado del Concejo Municipal, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señores colegas regidores presentes, más tarde nos vemos en el facebook."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: "Siendo exactamente las 6:35 de la tarde el Presidente delegado Ing. Daniel Navarro Amasifuen levanta la sesión señalada para el día de hoy lunes 20 de mayo del 2013."



Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

Américo Pérez Angulo  
Regidor

Juan José Rocha López  
Regidor

Walter Grullon Jiménez  
Alcalde

Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor

Rina Roxana Caharra Fasabi  
Regidora

Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

Verónica Maceno del Águila  
Regidora

Manuel Jesús Aquino Pezo  
Regidor

Luis Hildebrando Córdova Galle  
Regidor

J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor